GRAL. DIV. DAVID PADILLA ARANCIBIA
PRESIDENTE DE LA HONORABLE JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

C O N S I D E R A N D O :

Que, es deber del Supremo Gobierno atender las necesidades de urgencia del Ministerio del Interior, Migración y Justicia a efecto de que pueda cumplir normalmente sus actividades específicas Inherentes a la seguridad del Estado. Que, al fin señalado se hace necesario otorgar un soporte presupuestario al Servicio del Interior, por la suma de $b. 1.000.000.- a través de un Presupuesto Adicional en la forma señalada por el Art. 27 del D.L. N º 15338 de 3 de marzo de 1978, con cargo a recursos del Tesoro Nacional con destino a gastos reservados, en vista de haber sido agotada la Partida 262 "Asignaciones Globales".

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A :

ARTÍCULO ÚNICO.- Apruébase el Presupuesto Adicional del Ministerio del Interior, Migración y Justicia con cargo a Recursos del Tesoro Nacional, por la suma de UN MILLON 00/l00 PESOS BOLIVIANOS ($b. 1.000.000.-), para su vigencia en la presente gestión fiscal y de acuerdo al siguiente detalle:

MINISTERIO DEL INTERIOR MIGRACION Y JUSTICIA

PROGRAMA 01 : POLITICA Y ADMINISTRACION

INGRESOS
(En Pesos Bolivianos)

Financiamiento por Orígen de los Recursos:

Código	F u e n t e	Presupuesto Adicional 1978
	INACIONAL	1.000.000.-
1.-	Tesoro Nacional	1.000.000.-
	T o t a l :	1.000.000.-

E G R E S O S
(En Pesos Bolivianos)

Clasificación por Objeto del Gasto:

Código	D e s c r i p c i ó n	Presupuesto Adicional 1978
200	SERVICIOS NO PERSONALES	1.000.000.-
260	**Otros Servicios No Personales**	1.000.000.-

262	Asignaciones Globales	1.000.000.-
	T o t a l :	1.000.000.-

Los señores Ministros de Estado en Migración y Justicia, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho años.

FDO. GRAL. DAVID PADILLA ARANCIBIA, Raúl Bothelo Gozálves, Raúl López Leytón, Hugo Céspedes Espinoza, Gary Prado Salmón. Wenceslao Alba Quiroz, José Olvis Arias, Ariel Ascarrunz Hurtado, Oscar Pammo Rodríguez, Vito Ramírez López, Jorge Echazú Aguirre, Rolando Saravia Ortuño, Mario Candía Navarro, Luis Rivera Palacios, Norberto Salomón Soria, Abel Elías Sainz.